

*comité ejecutivo del
consejo directivo*



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



64a Reunión
Washington, D. C.
Junio-Julio 1970

INDEXED

Tema 4 del proyecto de programa

CE64/6 (Esp.)
25 mayo 1970
ORIGINAL: ESPAÑOL

FECHA DE LA XVIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA, XXII REUNION DEL
COMITE REGIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD PARA LAS AMERICAS

De conformidad con el párrafo A del Artículo 7 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, la Conferencia Sanitaria Panamericana se reunirá "en la fecha fijada por el Director de la Oficina en consulta con el Comité Ejecutivo". Asimismo, el Artículo 1 del Reglamento de la Conferencia prescribe que la convocatoria ha de hacerse con no menos de tres meses de anticipación a la fecha fijada para su inauguración.

A fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, el 9 de abril del año en curso, el Director se dirigió a los Miembros del Comité Ejecutivo consultándoles si consideraban satisfactorias las fechas de 28 de septiembre a 9 de octubre de 1970 para la celebración de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana. Esta comunicación se hizo necesaria en razón de que el período previsto entre la inauguración de la 64a Reunión del Comité Ejecutivo y las fechas propuestas para la Conferencia no alcanzaba para dar cumplimiento con el plazo señalado en el Artículo 1 del Reglamento Interno de la Conferencia.

La mayoría de los Miembros comunicaron a la Oficina su asentimiento a las fechas propuestas, lo que permitirá al Director proceder a la convocatoria de este Cuerpo Directivo dentro del plazo reglamentario.